El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 279] MONTEVIDEO, MIERCOLES 2 DE JUNIO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—S. Marcelino, y comps. mrs.
Sol, sale á las 7h 08m. | Se pone á las 4h 52m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 17.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	223	201
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	122 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Se dice en un papel de Londres que al principio los comerciantes ingleses miraron con indiferencia la medida de haberse declarado á Cadiz puerto franco, como que creian que poco ó nada podia perjudicar á sus intereses; pero las últimas cartas de Gibraltar prueban que el nuevo sistema de franquicia va teniendo brillantes resultados y se ha hecho muy dañoso á su comercio, particularmente al que mantienen con aquella plaza. Muchas casas de comercio que estaban establecidas en Gibraltar se han pasado á Cadiz y las que se mantienen allí se han visto precisadas á tomar tambien casas en esta última plaza.

ESTADOS UNIDOS.

Incendios en Nueva-York.—En el año próximo pasado no ha habido en esta ciudad mas fuegos que 151, repartidos entre los 12 meses de la manera que sigue:

En Enero	10
Febrero	15
Marzo	9
Abril	22
Mayo	8
Junio	7
Julio	19
Agosto	15
Septiembre	4
Octubre	15
Noviembre	9
Diciembre	18

En proporcion los hay en todo el pais de modo que se calcula que en los cuatro últimos años han pagado las oficinas de seguros la cantidad de $2,000,000 en indemnizaciones de pérdidas causadas por este elemento.

Se cree de hecho que se está preparando en España una segunda expedicion contra Méjico mas respetable que la otra, y lo que hace mas alarmante esta noticia es, que cuenta con el auxilio de algunas de las potencias de Europa. Los papeles ingleses dicen que se han mandado fabricar en Holanda 8,000 fusiles para esta expedicion por cuenta del gobierno Español.

[*N. York Mercantile Advertiser.*

El *North American Review* de Enero, 1830 contiene, sobre la situacion actual de los Indios en aquella república, un artículo que no podrá menos de interesar á nuestros lectores, tanto mas que se apoya en documentos oficiales. Vamos á estractarlos.

"Lss poblaciones Indias disminuyen cada dia mas. De estas numerosas hordes que vagaban en los montes de Norte-América, de estas tribus poderosas que mas de una vez amenazaron de una ruina inminente á los establecimientos de la Gran Bretaña, á penas quedan unas pocas reliquias. Por cálculos fundados en documentos oficiales, el número de Indios que existen hoy en los Estados-Unidos, es como sigue:

En los estados del Maine, de Massachusetts, del Rhode Island, de Connecticut, y de Virginia	2,573
En el estado de Nueva York	4,920
de Pensylvania	300
de la Carolina del Norte	3,100
de la Carolina del Sur	300
de la Georgia	5,000
del Tennesse	1,000
del Ohio	1,867
del Mississippi	23,400
de Alabama	19,200
de Indiana	4,050
del Illinois	5,900
de Michigan	29,450
de la Florida	4,000
	105,060
Entre el Mississippi y las montañas asperas	108,070
en estas montañas	20,000
al Oeste de ellas	80,000
Total	313,130

¡ Estos son los restos de aquellas tribus innumerables que hace dos siglos, estaban en posesion de esta inmensa region!

La esperiencia ha probado que los Indios disminuyen pronto y rapidamente, y que las causas de esta disminucion, obran de un modo constante y terrible. Entre estas causas, la reduccion de sus terrenos, es al parecer, la principal; y sin embargo se trata de estrechar mas sus fronteras. El presidente les ofreció, mas allá del Mississippi, un país del que quedarán dueños, *mientras brote la yerba y corra el rio.* Les prometió ademas protegerlos alimentarlos, y defenderlos contra toda usurpacion.—El ministro de la guerra les dijo: que el gobierno haria los mayores esfuerzos para mejorar su educacion, y su suerte; y les ayudaria en sus conatos para gobernarse á sí mismos, aunque el establecimiento de un gobierno independiente le pareciese un proyecto inejecutable.

En cuanto á nosotros, dice concluyendo el autor del artículo, sin emitir sobre este asunto una opinion particular, no podemos menos de gemir sobre la dura necesidad que obliga á estos hijos de la naturaleza á dejar su patria, y las cenizas de sus abuelos, para ir á vivir en regiones desconocidas.

JAMAICA.

Enero 2.—El paquete *Frolic* nos trae noticias de Cartagena, que anuncian que han sido expulsados de Bogota varios individuos acusados de crimenes políticos. Entre ellos se nombra á Mr. Henderson, consul general ingles; Mr. Harrison, ministro norte americano; al coronel Torrens, encargado de negocios de Méjico; y á un caballero llamado Leidersdorff; quienes, segun hemos sido informados, estaban todos en Cartagena, á la salida del paquete.

Se esperaba en Bogotá al general Bolivar.

BRASIL.

El *Diario Fluminense* anuncia que el gobierno ingles, en conformidad con los tratados existentes entre la Gran Bretaña y el Brasil, tolera el tráfico de negros por los brasileros en la costa de Africa, hasta el 13 de Marzo de 1830, y que se comunicaron las órdenes cosrespondientes á los comandantes de las estaciones navales.

El emperador del Brasil dirijió una carta al principe de Eichstadt, duque de Leuchtenberg, para anunciarle que, sumamente satisfecho de su venida al Brasil, con su hermana la emperatriz actual, quiere celebrar esta feliz ocurrencia, y como una prueba de su afecto y estimacion, conferirle la dignidad de *duque de Santa Cruz*, y el título de alteza real.

REPUBLICA ARGENTINA.

MENDOZA.

El coronel, gefe general de vanguardia, á sus compatriotas.

El gobierno que teniais, desatendió las seguridades y garantias mas solemnes que se le ofertaron en el convenio de paz celebrado con sús comisionados, y por medio de un acto informal é indecoroso ha expuesto la tranquilidad pública.

Deseoso de cortar el menor suceso que pueda perturbarla, he creido conveniente que se erija una autoridad suficientemente apoyada, hasta tanto pueda organizarse en dias mas serenos la administracion provisoria que debe regiros.

¡ *Ciudadanos!* Me lisongeo de que vuestros esfuerzos unidos á vuestra moderacion conservarán la quietud necesaria entre vosotros, para poder dar un carácter honorable y digno, a los actas públicos que deben sucederse.

Campamento general en marcha. Abril 9 de 1830.

José Videla.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

San José, Mayo 26 de 1830.

Incluyo á V. E. copia autorizada del acta celebrada el dia de hoy por mi y el Sr. Cura, por lo que observará estar reconocida la autoridad que reviste el Exmo. Sr. brigadier general gobernador y capitan general de este Estado Don Juan Antonio Lavalleja, en todos los pueblos y distritos de la comprension de este Departamento, como asi acreditan las dos actas que tambien tengo el honor de elevar á manos de V. E. El que subscribe cree de este modo haber llenado lo dispuesto en dicha comunicacion fecha 28 de Abril último.

Saluda á V. E. con el acostumbrado respeto.

Francisco Antonio Mendoza.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

—

Acta.

En la villa de San José á veinte y ocho dias del mes de Mayo año de mil ochocientos treinta: Reunidos en la sala de justicia D. Francisco Antonio Mendoza, Alcalde ordinario suplente del Departamento, y el Sr. D. José Joaquin Reyna cura vicario de la parroquia de su capital: teniendo á la vista las dos actas celebradas en los pueblos de Florida y Santisima Trinidad que llenan el cumplimiento de lo dispuesto en la déliberacion del Exmo. Sr. ministro secretario en el departamento de Gobierno datada el dia 28 de Abril último; la que se leyó por dicho Sr. cura que firma, despues de la misa parroquial el dia Domingo nueve del que luce; como asi mismo la disposicion de la H. A. G. C. y L. del Estado fecha 25 del mismo que tiene á bien nombrar por Gobernador Capitan General Provisorio del Estado al Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja.—Acta y proclama expedida al recibirse del cargo siendo de mucho número la concurrencia de personas que asistieron al efecto. Con lo que se dá cuenta al Exmo. Sr. ministro de gobierno, con remision de las otras dos actas citadas. Y no siendo por mas este acto, se cerró y firmó por dicho Señor.—*Francisco Antonio Mendoza*, alcalde suplente.—*José Joaquin Reyna*, cura vicario.

Es copia de la acta original, que se halla en el libro de este ramo á fojas 108, &a.—*Manuel A. Taurequi.*

—

En la villa de San Fernando de la Florida, á 16 del mes de Mayo de 1830, yo el juez de paz de dicho, acompañado del Sr. cura parroco, en cumplimiento de lo ordenado por el oficio [illegible] Mayo, se leyó por el Sr. cura en la iglesia de esta villa, la proclama [illegible] nocimiento del Exmo. Sr. General y Gobernador Provisorio D. Juan Antonio Lavalleja, á presencia de todos los vecinos que concurrieron á este acto; y para constancia lo firmamos en dicho mes y año.—*Juan Alvarez.*—*Fray Juan de los Remedios.*

—

En la villa de la Santisima Trinidad, alias Porongos, hoy Domingo nueve del mes de Mayo de mil ochocientos treinta, yo el juez de paz de ella y su jurisdiccion, estando presentes el cura parroco y téstigos que firman conmigo, al salir este vecindario de la misa parroquial, los hice juntar á la cercania del templo, y despues de estarlo cuantos asistieron á ella, les hice leer á mi presencia en voz alta é inteligible, la proclama del Exmo. Sr. Gobernador del Estado, D. Juan Antonio Lavalleja, de 27 de Abril próximo pasado, y en cumplimiento del mandato del Sr. alcalde ordinario del departamento, de cuatro del presente mes; de que doy fé, y firmaron conmigo el juez, el precitado cura parroco, y los téstigos.—*Felipe de los Campos.*—*Pedro Elias*, cura parroco.—*Antonio Maria de Pagola.*—*Timoteo Ballesteros.*—*B. Blanchet.*

DECRETO DE GOBIERNO.

Montevideo, Junio 1 de 1830.

El gobierno provisorio, para proceder á la completa organizacion de la milicia activa de esta capital, ha acordado con esta fecha, y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado comandante de dicha milicia en esta ciudad, el teniente-coronel de ejército, D. Justo Rufino Fleitas.

2.º Comuníquese á quienes corresponda, é insértese en el Registro Oficial.

LAVALLEJA.

Juan Francisco Giró.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUNIO 2 DE 1830.

Segun las últimas noticias de Buenos Ayres, el estado político de Chile todavia es lamentable. El general Freyre habia entrado en la capital á fuerza de armas, despues de haberse derramado alguna sangre de una y otra parte. En otro número publicarémos algunos detalles de este nuevo tributo de las pasiones al genio de la discordia.

CORRESPONDENCIA.

Señor Redactor del Universal:

Montevideo 1 de Junio de 1830.

Muy señor mio:

Me habia aconsejado la prudencia el no contestar al comunicado del señor *Lope-Merino* inserto en su apreciable periodico de 28 del pasado, por haber apreciado en su justo valor la efimera vindicacion que aquel señor buscaba en la opinion pública relativamente á la prometida curacion de la grave enfermedad de la señorita Da. *Elvira*, que ya no existe; pero como apareciese en su mismo periódico de ayer otra comunicacion dedicada al señor *Merino* y á otro cólega me es forzoso declarar, que los conceptos subscriptos por un *Fisico* no son propiedad mia. Diré, no obstante, que si el Señor *Merino* quiere provocarme á cuestiones médicas, puede escusar los preambulos con que encabezó el desafio, nada cientifico ciertamente, cuando solo se esfuerza en negar la veracidad de la promesa pronunciada en la junta del 13 de Mayo, sobre cuyo punto apelo á la memoria de los Señores D. *Juan Molina* y D. *Juan Gutierres*, y al padre de la enferma, que la aceptó desesperanzado de la salvacion de su hija en virtud del adverso pronostico, que le habiamos hecho, y que una desagradable prueba vino á confirmar. En fin, por mostrar en mi conducta aquella modestia que tanto me agrada en los demas, abandono el derecho que tenia para dirigir al Señor *Merino* algunas preguntas sobre el *desgraciado incidente*, y otras cosas notables de su discurso, ambicionando grangearme la estimacion pública por caminos rectos y seguros, lo que otros quieren obtener por sendas inciertas y falsas.

Quiera la imparcialidad del Señor Redactor dar un lugar á estas pocas lineas, y cuente que es su afmo. y S. S.

Q. B. S. M.

José Pedro de Oliveira.

—

S. Editor del Universal.

Cuando esperaba una contestacion franca al artículo que V. se sirvió insertar en su apreciable periódico del 28 del pasado, leo en él de 1.º del actual una produccion indigesta, sin lenguage, principios medicos, ni moderacion, que sostitayendo á la razon vanos insultos, y al raciocinio ridiculas interpelaciones, prueba de un modo cierto que la mano que lo trazó no es la del Sr. D. José Pedro, sino la pluma grosera de algun miserable declamador, que ocultandose bajo una mascara impropia, hiere sin mostrar la mano, y muerde cubriendo su rostro. Me creeria dispensado de contestar á las sucias trivialidades que estampa él llamado fisico, con el descaro que solo puede ser hijo de su ignorancia. No es pues á un médico juicioso á quien debo dirigirme, sino contra la terca insolencia, la audacia ridicula, y la inculta produccion del artículista fisico por anti-trasis. Dice este filosofo que no soy medico, y no es muy raro que no entienda el valor de las palabras. Pone en duda la presentacion de mis títulos y le invito á disiparlas presentandose en casa del Sr. Don Juan Gutierrez, comisionado por el gobierno para examinarlos, donde existen, y puede corregir los siniestros informes que con sobrada ligereza creyo, y en los que se fundan sus patéticas declamaciones. Continua el seudo medico ó filosofastro firmante, asegurando con su acostumbrada groseria, que el Sr. Gutierrez, ha manifestado pocos principios de medicina asociandose á mi. No trataré de vindicar una opinion que se difunde por sí misma;—pero es fuerza advertir al llamado fisico, que en las cuestiones literarias solo tienen cabida las razones fundadas, y no las aserciones insolentes. No basta, pues, insinuar que el método que propuso era erroneo y anti-medico, es preciso probarlo, ó quedar por charlatan detractor. Al concluir la lectura de las dos terceras partes del escrito en cuestion, nada se vé que contra mi pruebe llenando sus líneas expresiones disonantes, bajas declamaciones, y torpes calumnias. No se conoce al fisico por el escrito, ni al medico por la doctrina: tampoco se descubre en lo sucesivo; muy al contrario, con extravagante logica continua nuestro filosofo suponiendo que es lo mismo el uso de los subacidos que la

ingestion de los cuerpos que los contienen, con sus pepitas feculas y otras materias que los forman. Bastaria á imitacion del reciente fisico apelar al buen juicio del público, para desvanecer error tan inaudito, deduciendose, que si el filosofo tubiese que recetar una agua accidulada con el acido malico, por ejemplo, prescribiria una ó dos libras de manzanas integras. Deje, pues, el Sr. fisico de hablar en materias que no entiende: no muestre su crasa ignorancia entretejida con tan feas calumnias, y tenga entendido, que si el Sr. Don José Pedro quisiese saber los efectos que produjeron el baño, método curativo, y demas incidentes ocurridos en la enfermedad de Da. Elvira Lavalleja, tiene abierto el campo, salte á la arena; pero sin mascara ni personal disfraz. Manifieste sus principios que se dice traté de erroneos: pero autorizandolos con su propio nombre, pues las altas y profundas doctrinas que se prometen de su extenso y delicado saber, los temadores de la ciencia, no deben aparecer bajo el velo del anónimo. Yo entónces entraré en el debate con la segura confianza que entre profesores bien educados no tiene lugar la groseria y el insulto, brillando en sus cuestiones la justa moderacion y fria calma que reclama la ciencia.

LOPE MERINO.

S. E. del Universal:

El deseo que no se repita un desórden tan escandaloso como el que hemos notado en el teatro en la noche del 31 del pasado, nos obliga á dirigirnos á Vd. para que por medio de su apreciable periódico sepan los estrangeros que nos observan, y todo el resto del público sensato, el disgusto con que hemos visto á una pequeña faccion de los concurrentes poco celosos del decoro y circunspeccion de ese mismo público respetable cuyo nembre pretenden apropiarse, pedir á gritos descompasados y con golpes en las lunetas el jaleo; nosotros ignoramos el motivo que pudieran tener para semejante peticion, o el interes que á ello les movia, pero si nos consta que no estaba ofrecido, porque como aficionados hemos leido los carteles con bastante cuidado, y nos abochornamos como concurrentes, y como parte de ese mismo público cuyo nombre se toma para estos desórdenes, de que se nos crea comprendidos en un corto número de personas que con ese y otros procedimientos poco decorosos no hacen mas que disgustar é insultar á la mayoria de un público ilustrado cuyo nombre pretenden usurpar, y que conoce muy bien que ni la empresa ni los actores tienen obligacion de hacer mas que lo que tienen ofrecido: pues seria muy estraño y aun ridículo que siendo un acto voluntario el de concurrir ó no al teatro en virtud del mas ó menos interes que le inspire á cada uno la funcion ofrecida, se quisiese obligar á los operarios ó á la empresa á que á cada concurrente se le hiciese lo que se le antojase. Esta idea ridicula y estrabagante no puede caber sino en cuatro cabezas desorganizadas como las que exigieron el jaleo tan estemporaneamente en la noche del 31 pues lo general del público sabe muy bien que no tiene derecho á exigir mas de lo que se le ha ofrecido, asi como está en su arbitrio el concurrir ó no á las funciones, sin cuidar de si al fin del mes le habrá producido al empresario para pagar los sueldos y demas gastos, ni quedar responsable á contribuir con parte alguna para las faltas que pueda haber. Este es nuestro modo de pensar en nuestra parte, y para que no se atribuya á lo general del público esta falta de circunspeccion.

Suplican á Vd. se digne publicarlo en su acreditado diario.

Unos concurrentes al teatro celosos de la reputacion del público.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. insertar en su recomendable diario esta segunda exposicion del juez civil. No es su ánimo injuriar á persona alguna, trata únicamente de sincerar su conducta ante sus compatriotas, como magistrado.

Las injurias por calumniosas que sean siempre dejan reliquias en el ánimo de los circunstantes, principalmente si el que las propala es persona revestida de carácter, el lugar donde se profieren de la mayor respetabilidad, y el individuo contra quien se dirigen no es tan conocido que no pueda dudarse de su probidad. En estas circunstancias se ha encontrado el juez civil del Estado cuando publicó su exposicion de 19 de Mayo en el Universal de 22 del mismo. En ella provocó a un señor diputado delator y acusador, ú á otro cualquiera ciudadano ó habitante á que asegure por la prensa lo que habia dicho aquel que era infractor y desobediente á las leyes, y parcial en su oficio de administrar justicia, mas se han frustrado sus designios con respecto al primero, aunque tenia seguridad no lo haria ninguno de los segundos.

Qué arbitrio en semejante compromiso? ¿Quién se persuadirá que un señor diputado acusa sin motivo á un magistrado de importancia ante la soberania nacional comunicando crimenes al público que los ignora? ¿Quién no creerá que es por un amor al órden y mejor administracion de justicia? Quién podrá penetrarse que ante la soberania se presenta sin mascara la calumnia, y se le quiere someter y rebajar hasta constituirla en tribunal inquisitorial? Ya he dicho que *la venganza* precipitó á un delirio semejante á este señor diputado. Ya ha esplicado el comunicado de unos Orientales en el número 83 del *Correo* hasta el grado que ha envilecido la importancia de su noble puesto, aun suponiendo que no era un impostor y que su delacion era cierta.

Pero todavia considero que el público se interesa en saber quien es este señor diputado, y cual ha sido la causa que originó tan escandalosa venganza. Si publicase uno y otro quizá seria un motivo para purificar cualquiera reliquia, en el concepto de algunos. Mas lo he silenciado desde el principio por un efecto de moderacion, y respeto á la augusta corporacion á que pertenece, y por lo mismo he resuelto permanecer en mi primer próposito, ya que él no se ha querido delatar, ni salir fuera de las sombras del misterio.

Dirán aun, que no parece bastante esta satisfaccion, porque la persona del magistrado no es tan conocida. Ya lo veo: los sucesos de la revolucion politica cortaron las relaciones de este pais con su capital, y quebrantaron los vinculos de sus hijos con respecto á sus parientes y amigos. De otro modo el juez civil habria sido muy conocido, ya porque fue una persona de importancia unida á los héroes que dieron en Mayo del año 10 el inmortal grito de libertad por esta parte de la América; ya porque como dijo en su exposicion del 19, y *repite ahora por dar satisfaccion al público*, desde el principio de la revolucion se le nombró para empleos de la mayor confianza. Asi es que fue pedido por el señor general D. Antonio Balcarce para auditor de guerra del ejército que marchó bajo sus órdenes á dar la libertad al Perú: de que pudo eximirse en consideracion a pender de su auxilio una madre anciana y viuda cargada de hijos menores. Luego fue nombrado por la primera junta suprema juez de vigilancia en la capital cuyo cargo desempeñó por mas de ocho meses. En seguida diputado por la misma capital, y secretario de Estado en los departamentos de gobrierno y guerra de que resultó que por su influjo se mandó retirar la desgraciada expedicion del Paraguay, y poner el resto de su fuerza á las órdenes del señor general Rondeau para auxiliar y dar libertad á los orientales; y habiendose conseguido al pronto las victorias de S. José y las Piedras, todo este estado quedó libre hasta sus muros y sitiada la capital único asilo del enemigo.

Si en estos empleos de mayor importancia y delicadeza por lo extraordinario de las circunstancias, su opinion siempre fue respetada, como ha dicho, hasta de sus propios enemigos, parece que en la actualidad tendrá derecho, á que se le considere en igual grado de probidad y fuerza no habiendo afirmado el opositor por escrito su acusacion. Me persiguieron mis enemigos: si, pero con dignidad asociandome al primer hombre de la revolucion. ¡Que contraste!! Lo que alli fue honor aqui es ultraje.—Montevideo Mayo 31 de 1830.

Joaquin Campana.



ENTRADAS.

Balandra nacional *Dos Amigos*, de Mercedes con cueros, sebo y astas.

SALIDAS.

Balandra nacional *Nra. Sra. del Carmen*, para la Colonia.

Paquete argentino *Bella Porteña*, para Buenos Ayres.

Una balandra nacional para el Rosario.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin ingles *Voluna*. de Londres y la isla de Mayo.

90 piezas járcia
50 cuñetes manteca
22 canastos losa
325 tablas de pino
16 cascos, 11 cajones y 3 barricas efectos
40 cascos cerveza
327 cascos vino
120 moyos sal

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

EL VIERNES 4 DEL CORRIENTE.

La Compañia Tani tendrá el honor de servir al respetable público con la opera en dos actos del célebre Rosini, titulada

EL ENGAÑO FELIZ.

A las 7.

REMATE.

POR GARCIA Y HERRERA.

(En su casa, calle de San Carlos No. 76.)

El Miércoles 2 de Junio, se ha de rematar indispensablemente por la mas alta postura que ofrecieren—

Un surtido de generos nobles para tienda,

A las 11 en punto.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa No. 33 calle de San Miguel.)

El Sabado 5 del corriente, se rematará por la mejor postura que ofrecieren, el bergantin sardo SAN JOSE forrado y clavado en cobre, de 126 toneladas, actualmente anclado en este puerto.

Este hermoso, velero y fuerte buque fué construido en Genova con maderas de roble hace dos años; se halla con todos sus útiles y aparejos necesarios como para dar la velá. El inventario se halla en la casa de dicho rematador, donde pueden ocurrir para informarse bien los Señores Licitadores.

A las 4 de la tarde en punto.

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el Gobierno arrendar ó dar en administracion la Imprenta del Estado, conocida con el nombre de "*Imprenta Republicana,*" que está tasadá en la cantidad de tres mil pesos, se avisa al público que las propuestas que quieran hacerse deberán dirigirse cerradas al Señor Juez de Policía, en los primeros quince dias siguientes, en el último de los cuales (que es el doce del entrante mes de Junio,) serán abiertas por el referido Señor Juez, y elevadas á S. Exca. las que resulten mas ventajosas; verificándose dicha apertura à las cuatro de la tarde del referida último dia, en el juzgado de policía, por ante el escribano que subscribe, y los Señores proponentes que gustan asistir á ella: siendo prevencion, que las referidas propuestas deben hacerse en el concepto de que será de cuenta del arrendatario la impresion de todo lo oficial que al Gobierno se le ofrezca.—Montevideo, Mayo veintiocho, de mil ochocientos treinta.

Juan Leon de las Casas,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

AVISO.

EN el dia tres del mes de Junio entrante, desde las tres de la tarde hasta la hora de ponerse el sol, y á las puertas de la Casa de Justicia de esta ciudad, se ha de celebrar una sola almoneda para la venta y remate de una Chacra sita en la costa de este lado del Miguelete, con dos casas y galpon, perteneciente á D. Pedro Casaballe y su finada esposa Da. Maria Aniceta Vasquez, que se halla tazada en la cantidad de trece mil siete pesos, seis y tres cuartillos reales, y se vende para hacer pago á sus acrehedores. El que quiera imponerse de sus tasaciones, puede ocurrir á la escribania pública, en donde se le manifestarán: y por disposicion del Sr. Juez de lo civil, se avisa al público para su inteligencia. — Montevideo, Mayo 29 de 1830.

Miguel Brid,
Escribano público.

AVISO.

LUIS FORESTI, Italiano, Profesor de musica, formado en el Imperial y Real Conservatorio de Bergamo, en Italia, habiendo afirmado su residencia en esta capital á beneficio de la distincion que ha merecido á diferentes familias respetables, tiene el honor de ofrecer á este respetable público para dar lecciones á personas de ambos sexós de piano, por el método moderno, de armonia, acompañamiento y primera composicion; asi como de canto por el gusto Italiano, verificandolo todo con sujecion á las reglas y principios del arte y ciencia á que pertenecen esas partes de la musica.

El mismo profesor es compositor de un nuevo y fácil método de enseñar á tocar el piano á las personas de mano pequeña, que mereció la aprobacion del Director general de dicho Conservatorio y del celebre Maestro Simon Mayer. Por este método un niño de seis ó siete años puede facilmente aprender á tocar dicho instrumento. Vive en la calle de San Sebastian, No. 87. M. 27

VENTA INTERESANTE.

SE VENDE en el *Entre Rios,* un terreno de 11 leguas cuadradas de los mejores campos de aquella campaña; conocidos por los terrenos de San Antonio, ó por los campos de D. Mateo Garcia; advirtiendose que se venderán en un precio equitativo, y con la circunstancia de recibir solo 1,500 ps. al contado, debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

---

Aviso á las Señoras de buen gusto.

EN la tienda francesa del Sr. de Corseuil, calle de Porton No. 123, hay de venta Vestidos de merino bordados, de superior calidad, à un precio equitativo. M. 24

SE VENDEN,

UNA y media docenas de sillas americanas: en la imprenta de este diario darán razon de quien las tiene. mayo 27 3p.

PARA SANTA CATALINA, ó cualquier otro puerto del Brasil.

SE fleta, el muy velero y hermoso cuter frances *General Foy,* de porte de cuarenta toneladas, forrado en zinc, su capitan Juan Robin. Los Señores que gusten fletarlo se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios, Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos No. 133. M. 22. 3p.

PASAGE PARA SAN MALO.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Almirante Villaret,* saldrá al fin del entrante mes de Junio; tiene hermosas comodidades para pasageros. Los Señores que gusten tratar pueden verse con Bertram LeBreton, ó con su capitan abordo. M. 18

PARA EL RIO JANEIRO.

LA Zumaca brasilera **PENSAMIENTO FELIZ.** su capitan Baltasar Pedrozo de Castro, que saldrá del 8 á 10 del próximo Junio. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, veanse con D. Santiago de Ayala en el almacen de los SS. Carreras, al lado del Café de la Plaza. mayo 28 3p

---

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó proposiciones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eaalizadas. M 11. 15p.

NITRO REFINADO,

SE vende por barriles de á quintal ó por arrobas, en la casa No. 29 calle de San Sebastian. mayo 27 3p

---

AVISO.

SE ha huido, una mulata llamada Victoria, como de edad de 13 á 14 años; sus señales son,—color fulo subido, cara chica, ojos chicos, cuerpo delgado, y de regular estatura. El que sepa de dicha mulata puede ocurrir á ésta Imprenta, en donde se dara razon de sus amos, y se gratificará. M. 21—3p.

AVISO,

SE ha establecido en la calle de S. Sebastian No. 135, una fabrica de peinetas de todas clases; tambien las componen en un modo superior. mayo 27 3p

---

AVISO AL PUBLICO.

LA Comision encargada de la Rifa jugada en las Fiestas Mayas, pasadas, previene á los SS. que hayan obtenido premio en ella, que en el término de diez dias contados desde la fecha, ocurran à la casa central de Policia, donde les serán entregadas.—Montevideo, Mayo 28 de 1830.—VIDAL.—MUÑOZ.—*Juan Leon de las Casas,* Escribano Público y de Gobierno.

SE NECESITA

UNA muger de mediana edad, y de moral acreditada, para encargarse del cuidado de una casa de muy corta familia. La que quiera dedicarse á aquel objeto puede ocurrir á la oficina del *Universal* donde se le dirá quien es la persona que la solicita. m 27 3p

---

SE HA ROBADO

EL 24 del corriente, un saumador de plata de dos que fueron rematados por D. José Costa en la venta de los muebles del General D. José Rondeau; tiene una asa de plata y es esteramente igual al que existe en casa de dicho Costa, calle del Porton No. 72; al que lo entregase en ella se le dará una buena gratificacion, mayo 27 3p

---

SE *VENDE*

UN terreno en la calle de San Ramon compuesto de 25 varas frente al Sud y 37½ al Norte. Quien se interese en su compra en casa del finado Pampillon hallará con quien tratar. mayo 27 3p

---

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegia Mercantil,* establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras inequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matemáticas y Geografia del *Gimnasio Argentino:* conociendo el gran vacio que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se èstenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristianá, elementos de gramática y urbanidad.* Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

M. 14 tf

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

EL DIA DE MAYO,
DEDICADO AL PUEBLO ORIENTAL.

CON este titulo se ha publicado un folleto, que contiene cinco composiciones en verso: á saber,

Al Veinticinco de Mayo.
Al Estado Oriental del Uruguay.
A la Concordia.
Al restablecimiento de la Biblioteca pública de Montevideo.
Al Bello Sexo Oriental.

Se halla de venta en la merceria y tienda de libros de Mr. Gard, calle de San Pedro, ó del Porton, No. 150. Su precio es el de cuatro reales cada ejemplar. m 28

AVISO,

EN la libreria de la Sra. viuda de Yañez, se hallan de venta Gramáticas Castellanas. mayo 28 3p

---

SE VENDE

UN negro de edad de 20 años, apto para cualquier trabajo fuerte; en la calle de S. Carlos No. 90 vive su dueño. m 28 3p

---

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el título prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

HARINAS SUPERIORES.

SE venden a 15 pesos barrica en la calle de San Sebastian No. 29. mayo 29 3p